



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito a la Ley 26.001 «Día Nacional del Derecho a la Identidad» en reconocimiento y homenaje a las Abuelas de Plaza de Mayo en su lucha por recuperar a los nietos y las nietas apropiados/as de forma ilegal por las fuerzas represivas durante la última dictadura cívico-militar en nuestro país, el 22 de Octubre.

Lic. NOMAH. SALUYIAN Dioutada Emvircial Frente de Indos





FUNDAMENTOS

El 22 de Octubre del año 2004 a través del Congreso de la Nación fue instituido el «Día Nacional del Derecho a la Identidad» en reconocimiento y homenaje a las Abuelas de Plaza de Mayo en su lucha por recuperar a los nietos y las nietas apropiados/as de forma ilegal por las fuerzas represivas durante la última dictadura cívico-militar en nuestro país.

El 22 de Octubre de 1977, doce mujeres fundan, lo que luego sería Abuelas de Plaza de Mayo, con el objetivo de buscar a sus nietos apropiados por la dictadura, secuestrados junto a sus padres o nacidos durante el cautiverio de sus madres. Entre ellas estaban María Isabel Chicha" Chorobik de Mariani, Chela Fontana, Alicia "Licha" De la Cuadra, Raquel Radío de Marizcurrena, Clara Jurado, Eva Castillo y a las que luego se uniera Estela de Carlotto, que hoy es la actual titular de la Institución.

El Derecho a la Identidad es el derecho de cada uno, de cada una, a ser uno/a mismo/a, el derecho a saber quiénes somos y quiénes queremos ser. Desde el nacimiento, todas las personas tenemos derecho a tener una identidad. La identidad en términos jurídicos incluye tener un nombre, un apellido, una fecha de nacimiento, un documento de identidad, un sexo y una nacionalidad determinados. Es la confirmación de la existencia de una persona como parte de una sociedad, como individuo que forma parte de un todo colectivo; es lo que la caracteriza y la diferencia de las demás.

Esta es la fecha en que las Abuelas de Plaza de Mayo comenzaron su incansable búsqueda en clave de derechos y restitución.





En ese recorrido, el impacto de su lucha en materia de legislación sobre la niñez ha sido decisivo a escala mundial. Los artículos 7, 8 y 11 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, (1989), tendientes a proteger el derecho a la identidad, fueron directamente promovidos por las Abuelas. Esta Convención se incluyó en el derecho argentino en septiembre de 1990.

Esta labor que ya lleva más de 40 años tiene como resultado los 130 nietos y nietas cuya identidad de origen fue restituida. Son casi 300 los/as nietos/as que faltan. Las Abuelas los siguen buscando hoy son adultos/as, entre 40 y 45 años de edad. También buscan a sus bisnietos/as que, como a sus padres, les ha sido vulnerado su derecho a la identidad. Con esta finalidad trabaja este organismo, además de contribuir a crear las condiciones para que nunca más se repita esta terrible violación de los derechos de los niños y de las niñas y exigir castigo a todos los responsables de estos gravísimos delitos.

Gracias a sus logros y trayectoria se sancionó le Ley 26.001. Estela de Carlotto manifestó en aquella oportunidad "Lo más importante que nos pasa y nos pasó, año tras año, es el encuentro de nietos. En cada uno de ellos se cumple el objetivo de nuestra institución: devolverles su identidad, su vínculo familiar, su historia verdadera. El triunfo de la verdad sobre la mentira y un paso más en el desbaratamiento del plan sistemático de la dictadura. Si pasa un año que no encontramos ningún chico es como que nos preocupa, nos duele".

Por las consideraciones expuestas, solicito a las Diputadas y a los Diputados que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

nc. RUNAR, GALFILANO Digunga Provincial Epone de Todos